

MIEDO AL PUEBLO. BLOQUEO A LA PARTICIPACIÓN Y A LA VOLUNTAD POPULAR DE CAMBIO

La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece.

De esta visión del constitucionalismo democrático se desprende que la legitimidad del poder político tiene su fundamento en la vigencia universal de los derechos, de todos los derechos humanos para todas las personas, así como en la garantía inquebrantable de que la decisión democrática de la voluntad popular será escurpulosamente observada, y de que el pueblo como constituyente primario, conservará en todo momento su capacidad de actuación ilimitada, y que por lo tanto, los poderes constituidos dependerán y acatarán siempre y en todo momento la voluntad popular expresada por dicho poder constituyente. De este modo, en un sistema genuinamente democrático, el mandato popular no puede contar con límites ni trabas, tanto para producirse como para plasmarse en la vida social. Si algún obstáculo lo limitara, ya no podría ser democrática. Así, los poderes constituidos dependen para su legitimidad de su obediencia a la voluntad política expresada en las demandas del mandato popular.

Durante 212 años dichas demandas fueron subordinadas, excluidas y desentendidas, obstaculizando un proceso que garantizara la cohesión y el proceso de unidad nacional, y consolidando por el contrario un régimen oligárquico que Antonio García denominó como “una república señorial”.

El ascenso al poder del gobierno de Gustavo Petro, primer gobierno constituido al margen

de los partidos tradicionales y de los sectores económicos dominantes, generó la confianza de las mayorías en que el mandato popular, sintetizado en los encargos de negociar la paz (solución negociada al conflicto armado), superar las enormes inequidades sociales (reformas sociales), y revertir la destrucción sistemática del medio ambiente (protección de los bosques y transición energética), podía ser atendido y llevado a la práctica por los poderes constituidos, no sólo del gobierno elegido sino también del Congreso, las Cortes y los organismos judiciales y de control.

La evaluación sobre el cumplimiento de este mandato popular en los últimos cuatro años, permite concluir que en gran parte no se cumplió. La paz no se logró, las reformas sociales estructurales fueron en gran medida bloqueadas por el Congreso y por las Cortes, y los avances, importantes pero limitados en materia social y ambiental, se basaron sobre todo en la decisión política y en decisiones administrativas del gobierno, antes que en el compromiso de los demás poderes constituidos, empeñados en un asedio sistemático que pretendió y en gran parte logró impedir la concreción de las transformaciones sociales y políticas emanadas del mandato popular, expresado mayoritariamente en las urnas a favor del programa de Petro para la implementación de cambios largamente postergados. Las apuestas de campaña y del programa de gobierno, así como las propuestas del Plan de Desarrollo, fueron objeto de un bloqueo

sistemático en el cual la voluntad y la participación populares se limitaron o anularon, desvirtuando la potencialidad transformadora del voto popular.

Del Miedo al Pueblo al protagonismo de la Participación.

Desde los inicios de la vida política independiente del país, las élites del poder en Colombia han gestionado el Estado desde una visión patrimonialista y autoritaria que ha excluido la participación de los sectores subalternos con base en el miedo al pueblo. Durante el siglo XIX al menos trece guerras civiles expresaron las pugnas de distintas facciones políticas por la primacía política e ideológica; y durante la vigencia de la Constitución de 1886 a lo largo de 105 años, la centralización del poder, el confesionalismo religioso y la negación de la intervención popular se expresó en un control ideológico férreo de cualquier disidencia, y la prevalencia de un Estado de excepción o “de Sitio” casi permanente para contener los conflictos sociales y políticos.

En la tradición historiográfica colombiana desde José Manuel Restrepo en la época de la independencia, hasta hace cuatro años, pasando por Luis López de Mesa y los inspiradores de la doctrina de la Seguridad Nacional, ha sido constante la concepción de que cuando el pueblo ocupa los escenarios formales del poder se convierte en populacho asesino, chusma, bandido, cómplice de terrorismo, aliado de la subversión, enemigo interno, en fin, “pueblo peligroso” (Palacios 2001, p.32).

La Constitución de 1991, definida por algunos como “el hecho político más importante de las últimas décadas” (Uprimny, 2016), que fundó “la revolución de los derechos” y que constituye “en su esencia un tratado de paz” (De la Calle, 2026), y que al decir de algunos dirigentes del centro político constituye “el acuerdo más importante que hemos construido como nación” (Bonilla, 2026), pretendió

superar los graves problemas de violencia, guerra interna, impunidad, exclusión social, negación de acceso a derechos y deterioro ambiental, instaurando “la democracia participativa como eje constitucional” en el cual “el pueblo pasa a ser el verdadero actor”, según expresaba el constituyente Augusto Ramírez Ocampo (Rubio, 2021).

Los problemas estructurales y la crisis sistémica que el orden constitucional no ha podido resolver.

A pesar de los propósitos declarados de la Constitución de 1991, y del reconocimiento central de la participación del pueblo en las decisiones sobre su vida política y social hasta el punto de que se constituyó según algunos como “una constitución participativa pionera” además de “viviente y transformadora” (Cepe-da J.M.2022), la verdad es que gran parte de sus promesas se han incumplido, no se logró el acceso universal a derechos básicos, no ha habido una disminución sustancial de la violencia, la impunidad se mantiene en niveles inaceptables, no se muestran avances significativos en la equidad social, el deterioro ambiental sigue imparable, y la guerra interna ha continuado durante las últimas siete décadas, de las cuales cuatro bajo su vigencia enmarcada por meros enunciados de participación del pueblo.

Por poner algunos ejemplos, sobre la garantía del derecho a la vida y la paz social, la Comisión de la Verdad pudo constatar que, entre los años 1984 y 2018 se presentaron 450.000 muertes violentas relacionadas con el conflicto armado. Teniendo en cuenta que hubo 125.000 entre los años 1984 y 1990, y otras 95.000 muertes violentas entre los años 2019 y 2025, se alcanzó un total de más de 420.000 muertes violentas bajo la vigencia de la Constitución de 1991 (Comisión de la Verdad, 2022).

Al igual que la entrada del neoliberalismo, la expansión del paramilitarismo se dio desde

los primeros años del texto constitucional de 1991 a través de la promoción de las Cooperativas de Seguridad Convivir, cuyos principales jefes paramilitares reconocieron que éstas les permitieron expandir su proyecto de control paramilitar a todo el país durante los años 90s y 2000s, los periodos más violentos registrados en Colombia desde la época de la denominada Violencia de los años 50.

Así mismo, a pesar las reformas introducidas desde la Constitución de 1991, durante los últimos veinte años la impunidad en el país se ha mantenido por encima del 90%, según datos de la Corte Suprema de Justicia (El Tiempo, 2024), aunque respecto de los crímenes propios del conflicto es superior al 85% (El Espectador, 2024).

Mientras gran parte de los territorios caían en este periodo bajo el control del paramilitarismo, así fuese con resistencias en diversos territorios y con intensidades diferenciales a lo largo de estos años por parte de las organizaciones insurgentes, la entrada de los esfuerzos de cooperación militar de los Estados Unidos a través del Plan Colombia, lograron desequilibrar y debilitar, y en muchas regiones derrotarlas. De manera simultánea los territorios fueron cayendo bajo control de conglomerados económicos del capital transnacional e internacional, mientras simultáneamente el capital financiero se devoraba las empresas estatales y culminó el proceso de control privatizado de los derechos sociales y los servicios públicos que antes prestaba el Estado, sobre las pensiones, la educación, la salud, las comunicaciones y los transportes; y se vendieron gran parte de los activos estatales de producción de riqueza. En este periodo 8.3 millones de hectáreas fueron violentamente despojados a campesinos, negros e indígenas, se desplazó a nueve millones de personas, mientras solo en gobierno de Uribe se entregaron nueve mil concesiones de título

los mineros y se tramitaron cerca de treinta mil solicitudes adicionales, que se adjudicaron principalmente a transnacionales, en gran parte del territorio nacional.

En cuanto a la garantía de los derechos sociales, la constatación de que más de la mitad de los cuatro millones de muertes ocurridas desde la década de los años 80 hasta comienzos de la presente década, se produjeron por causas evitables, revelan el fracaso en la garantía elemental del derecho a la salud (El Tiempo, 2023). Tampoco la Constitución ha garantizado el derecho a la educación, si tenemos en cuenta que datos recientes constatan que 2.6 millones de jóvenes (el 23.8%) ni trabajan ni estudian (DANE, 2026). Y en este sentido, la fresa del trágico pastel, como resultado de este despojo, marginación y exclusión de derechos que nunca garantizó el orden social de la Constitución del 91, Colombia se ha ubicado en el deshonroso lugar de ser el tercer país con mayor nivel de desigualdad de ingresos en el mundo y el primero en el continente, según el Informe sobre Pobreza y Desigualdad del Banco Mundial de octubre de 2024. Y dentro de la OCDE es el más inequitativo. Esta institución considera que la desigualdad en nuestro país es “patrón arraigado y persistente”. Es decir, un sistema duro de vencer (Ruiz, 2025).

Durante los últimos cuarenta años el país ha perdido cerca de 5.7 millones de hectáreas de bosques y un promedio de deforestación de 146.000 hectáreas por año (IDEAM, 2024); más, según la FAO, desde 1990 cerca del 6% de su superficie forestal, pasando del 58,5 % del territorio en 1990 a 52,8 % en el año 2023, un área igual a dos veces el departamento del Tolima (The Global Economy, 2024); y el deterioro ambiental ha llevado a que en el año 2024 hubiese desaparecido el 91% de los glaciares con que contaba el país a mediados del siglo XIX (IDEAM, 2025)-

Obstáculos al Ejercicio de la Voluntad y la Participación Popular. Imposición de la Guerra, expansión paramilitar, gravitación del narcotráfico y configuración neoliberal de las políticas sociales.

El presidente Petro ha expresado que “el poder en Colombia desde hace décadas se entregó al narcotráfico y es parte del negocio existente detrás del genocidio” (Petro, 2023). En este control sobre el poder ha reconocido además que la Junta Central que articula el narcotráfico controla las actividades de gran parte de los grupos armados ilegales, como las Disidencias de Mordisco, Segunda Marquetalia e incluso carteles de narco fiscales y sectores de la Policía, por medio de los cuales tienen control de los principales puertos de las exportaciones de narcóticos (Petro, 2025). E incluso ha reconocido que instrumentos de inteligencia en poder de las Fuerzas Armadas como el software Pegasus, fue comprado con dineros del narcotráfico (Semana, 2024).

Al final de su mandato pudo confesar que el combate a los jefes del narcotráfico resultó una tarea imposible dada la infiltración al más alto nivel del mando militar, controlado por los organismos de inteligencia de los Estados Unidos que impedían el éxito de los operativos militares en contra de dichos jefes, pues “los máximos blancos armados del narcotráfico están en realidad bajo inteligencia de los EEUU y es esa inteligencia la que decide cuándo viven y cuándo mueren”, dado el uso político de la guerra contra el narcotráfico, que lleva a perpetuar una situación de guerra, puesto que sectores de ese país no permitieron “el fin o la captura de grandes capos, porque preparaba el fin del progresismo político”, orientando así la falta de logros en esta guerra para presentar hipócritamente al gobierno colombiano y el sector progresista como aliado del narcotráfico, para lograr su desprestigio y su

derrota. La voluntad popular de escapar de la ilegalidad y del predominio del narcotráfico en la vida política, económica y social de Colombia, se ve así impedida por la decisión del poder del gobierno estadounidense de perpetuar la “guerra contra el narcotráfico” para dotarse de medios de presión, chantaje y de relevo de opciones políticas no alineadas con sus intereses.

En la misma línea, el historiador James D. Henderson ha señalado cómo desde la década de 1970 la sociedad colombiana ha sido una víctima principal del comercio internacional ilegalizado de las drogas, que no solo ha dejado más de trescientos mil muertos, sino que sus procesos de paz se han visto frustrados por la estrategia global de guerra contra las drogas y el papel que históricamente se le ha asignado dentro del capitalismo internacional. En este sentido, plantea que mientras los consumidores de países extranjeros sigan dispuestos a pagar grandes sumas de dinero por la cocaína producida en el país, “es posible que Colombia nunca ponga fin a la industria global de droga”, y por lo tanto sea sumamente complejo alcanzar condiciones para el logro de la paz y la superación de sus conflictos internos. En este sentido, la participación de los ciudadanos en su compromiso con la paz, demanda igualmente compromiso de las naciones consumidoras por desactivar los factores que hacen que el narcotráfico sea uno de los más rentables negocios del planeta (Henderson, 2012).

Evaluando el mandato popular de transitar hacia la paz, el presidente Petro se vio en la necesidad de expresar que “el proceso de paz total resultó más complejo de lo que esperaban”, y que en el mismo no se logró avanzar a causa de la dinámica generada en el país por las economías ilícitas de las drogas (El Espectador, 2024b). Como expresión interna de estos bloqueos hacia la posibilidad de avanzar en la construcción de paz, el país pudo constatar cómo a pesar de haber instalado diez procesos de paz con los distintos actores armados del conflicto interno, y de haber pactado ceses

al fuego en distintos momentos y formulado una política de seguridad humana, los grupos armados ilegales tuvieron un crecimiento del 90% de sus integrantes, pasando de cerca de 15 mil a 29 hombres, según informe de la Fundación Ideas para la Paz basado en datos de inteligencia estatal.

La voluntad de quienes están al frente de estos negocios ilegales llegó a expresarse en una expansión del paramilitarismo que llevó al Clan del Golfo a un crecimiento del 152%, y de los grupos de disidencias en un 108-109% frente a un crecimiento menor del ELN con un 22% (FIP, 2026). El sometimiento de comunidades y territorios al poder armado de grupos ilegales, que anula o desconoce cualquier posibilidad de ejercicio soberano de participación popular, llegó al extremo de que, según la Fundación Pares, en el año 2025 las disidencias de las FARC controlaban 376 municipios, frente a 124 tres años antes, en tanto que el Clan del Golfo duplicó su presencia territorial, pasando de 213 a 429 municipios entre los años 2019 y 2025 (Cambio, 2026).

Los Bloqueos al mandato popular encomendado al gobierno de Gustavo Petro.

El desenvolvimiento crítico de las contradicciones del régimen político que consagraron constitucionalmente un amplio catálogo de derechos al tiempo que introdujo una arquitectura neoliberal para la gestión de los mismos y para la prestación de los servicios sociales del Estado, llevaron a una situación crítica durante el gobierno de Iván Duque, que puso en evidencia los límites de la Constitución para garantizar el desenvolvimiento de las promesas sociales del Estado de Derecho. La insurgencia social desatada por los procesos de movilización entre los años 2019 y 2022 en el llamado “estallido social”, presionaron al establecimiento para avanzar en la garantía de la paz social, el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz que había sido congelado, y la garantía de derechos básicos de amplios sectores sociales, especialmente los jóvenes. Fue este movimiento el que abrió

la posibilidad del mandato al gobierno del Pacto Histórico en cabeza de Gustavo Petro y Francia Márquez.

Desde su posesión, Petro dejó claro que su mandato principal era hacer cumplir la Constitución de 1991, con la garantía de derechos y la implementación de las reformas sociales largamente aplazadas o defraudadas.

La mayor parte de las reformas propuestas por el Gobierno en desarrollo del mandato popular, fueron hundidas o bloqueadas en el Congreso, incluidos los marcos necesarios para negociar la paz, la de la salud, las de avance en despenalizar el consumo de algunas drogas, las que buscaban implementar el Acuerdo de Paz tales como la Ley de Jurisdicción Agraria y la Reforma Política contenida en el Punto 2 del Acuerdo, que implicaría un saneamiento completo del sistema electoral, la supresión o reforma del Consejo Nacional Electoral, el cumplimiento de mandatos judiciales sobre sistemas de conteo y escrutinio propios y auditables, y decisiones sobre garantías en materia de soberanía de los datos.

Otras reformas estructurales pasaron solo de manera parcial o recortada: La reforma laboral fue cercenada en todo el componente de derechos colectivos, la pensional mantiene privilegios exorbitantes para los fondos privados, aunque más recortados, con el grueso de los fondos pensionales y las cotizaciones de los salarios mas elevados bajo su exclusivo control.

La Corte Constitucional se encargó de debilitar en gran medida las pretensiones de tributación progresiva de los grandes capitales, especialmente frente a la prohibición de deducción de las regalías de los impuestos de renta con lo que gran parte de los recursos requeridos para llevar a cabo los programas sociales del cambio no podrían financiarse. También tumbó las leyes de financiamiento propuestas por el gobierno, y las medidas tributarias por emergencias o declaratorias de conmoción. Y el Consejo de Estado se ocupó de anular múltiples decretos expedidos por el

Gobierno que buscaban la regulación de servicios públicos, de fondos para los pensionados, o de nombramientos en Comisiones de Regulación o del Servicio Exterior. La Procuraduría por su parte evidenció un número inusualmente elevado de investigaciones, suspensiones o destituciones de altos funcionarios del Gobierno, y se encargó hasta el final de obstaculizar programas como los relacionados con la expedición de pasaportes o la puesta en funciones del Hospital San Juan de Dios. El Banco de la República que en anteriores gobiernos mantenía tasas de interés por debajo de la inflación, elevó inusualmente las tasas con el efecto previsible de contener la expansión económica y por ende el bienestar de la población, forzando así el desprestigio y condiciones para su relevo por opciones políticas conservadoras y retardatarias.

Durante los cuatro años del Gobierno Petro fueron consistentes y unánimes las estrategias políticas, económicas, mediáticas, militares y empresariales por generar una situación de bloqueo a los mandatos populares de cambio, y por anular cualquier impacto de la participación popular en la definición de las decisiones estatales que permitieran avanzar en la paz, superar la exclusión y marginación social, y avanzar en la transición energética.

El gobierno desarrolló algunos intentos de propiciar la participación popular, ubicando representantes de sectores tradicionalmente excluidos en cargos de autoridad, y propiciando procesos participativos en asuntos como la definición del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, la política pública de garantías a defensores de derechos o los procesos de reconocimiento a la gestión comunitaria del agua; e intentos menos efectivos se desarrollaron en torno a la conformación de las comunidades energéticas, los cuales se basaron en dinámicas administrativas y no tanto para presionar desarrollos normativos a nivel legislativos, absolutamente imprescindibles como la ley del agua, la ley de servicios públicos o los marcos legales para la construcción de la paz.

Sin embargo, los procesos de llamados a la movilización o participación ciudadana no fueron consistentes ni efectivos. La dinámica de movilización social que se arrastraba desde el estallido social no fue estimulada, y en parte la falta de una solución política o judicial para cientos de líderes sociales enjuiciados por su participación en el estallido social contribuyó a su desactivación.

En otros momentos, cuando el Gobierno llamó a conformar movimientos de participación para el impulso a las reformas, se encontró con una resistencia enorme por parte de los poderes establecidos. El anuncio en el año 2003 de la conformación de los comités campesinos para la defensa de la reforma rural fue estigmatizado como apelación a las vías de hecho, y frenado en su impulso por el gobierno mismo. La satanización de formas de organización popular por parte de las élites políticas se vio hasta el final del gobierno cuando Petro llamó “al movimiento indígena, campesino, popular y estudiantil del Cauca (suroeste) a organizar las guardias libertadoras para contrarrestar a los asesinos organizados con la fuerza de la red y el poder popular”, lo cual fue satanizado como un llamado a la conformación de milicias armadas.

La apelación a mecanismos de participación popular también fue ampliamente desacreditada por los medios y el establecimiento político. Sucedió así cuando el Presidente se vio compelido a convocar una consulta popular para sacar por la vía de la movilización la reforma laboral entrabada durante más de siete meses, y fue descalificada como un “decretazo” autoritario.

De otra parte, a pesar de que las Asambleas Constituyentes están consagradas en la Constitución como el máximo ejercicio del poder, la sola idea de convocar la decisión popular para decidir los cambios bloqueados por los poderes constituidos ha generado una satanización casi unánime de este mecanismo prioritario de participación popular decisoria. Ello a pesar de que el presidente Petro fue claro en sus

intervenciones respecto de que la convocatoria de un proceso constituyente tenía como único propósito las reformas que el Congreso no quiso hacer en 34 años, para cumplir las promesas frustradas del Estado Social de Derecho (Petro 2025b).

A tal punto llegó el consenso unánime de las elites en contra de la participación ciudadana en la definición de los marcos legales de la convocatoria al poder constituyente, que el punto primero del programa de la opción autoritaria y de ultraderecha fue impedir la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente a pesar de que su programa borraba varios de los pilares de la Constitución de 1991 como el Estado Laico, la primacía y garantía de los derechos humanos, los derechos de las mujeres, niñas y población sexual diversa, la vigencia de las instituciones del Estado Social de Derecho o la intervención de tropas extranjeras en nuestro conflicto armado interno,

Es claro que el régimen constitucional llegó a un punto de parálisis y agotamiento en cuanto perspectivas de cambio democrático. El bloqueo institucional del programa de gobierno y de las promesas de cambio del Gobierno de Gustavo Petro, que iban a constituir no solo las bases de la construcción de los procesos de paz sino también los fundamentos del gran Acuerdo Nacional por la democracia y la paz, no se fundamenta solamente en la confluencia de una voluntad obstruccionista por parte de los gremios económicos, los partidos políticos, los medios de comunicación, el Congreso, las altas Cortes y los estamentos militares, sino que esta voluntad se apoya firmemente en el asedio y boicot al cambio en la configuración política y del orden social, es decir en el régimen constitucional y legal, sin cuya modificación las reglas del juego para la competencia política seguirán predeterminadas a favor de los sectores dominantes.

A pesar de que se concibe como la base de la paz y la convivencia de los 52 millones

de colombianos, queda en evidencia que el orden de la Constitución de 1991 ha llegado a su capacidad límite en materia de reforma social y de estrategias de inclusión, y que está fundado en el consenso neoliberal a favor de la dominación de los mercados y de los privilegios de la élites, y en este sentido los procesos electorales y la dinámica parlamentaria requieren una amplia reforma política y electoral, pues en su ausencia jamás podrán permitir cambios en esta orientación.

Así, son prioridades en orden a garantizar la soberanía del pueblo y la efectividad mínima de algunos de los mecanismos de participación popular, revertir las normas que permiten el fraude electoral, ganar soberanía sobre los datos electorales, hacer cumplir los mandatos judiciales de dotar al Estado de un sistema propio no privatizado de escrutinio y conteo que respete efectivamente la voluntad popular, y dotar al país de una Corte Electoral que suprima el clientelizado y corrupto Consejo Nacional Electoral

Referencias

- Bonilla (2026, 15 de mayo). *‘Ningún gobierno podrá usar la constituyente como herramienta política’*: Edna Bonilla sobre referendo para blindar la Constitución del 91. <https://www.eltiempo.com/politica/elecciones-colombia-2026/ningun-gobierno-podra-usar-la-constituyente-como-herramienta-politica-edna-bonilla-sobre-referendo-para-blindar-la-constitucion-del-3548151>
- Cambio (2026, 19 de abril). Homicidios al alza: los datos que marcan el peor año desde 2013. <https://cambiocolombia.com/poder/articulo/2026/4/homicidios-al-alza-los-datos-que-marcen-el-peor-ano-desde-2013>

- Cepeda (J.M, 2022). *La Constitución de 1991: viviente y transformadora*. Bogotá, Universidad de los Andes. 346 págs.
- Comisión de la Verdad (2022, julio). Anexo Estadístico. Hasta la guerra tiene límites: infracciones al DIH y violaciones a Derechos Humanos. Pg. 2
- DANE (2026, 13 de mayo). Mercado laboral de la Juventud. Trimestre enero-marzo de 2026. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLJ-ene-mar2026.pdf>
- De la Calle (2026, 3 de agosto). La Constitución del 91 es en su esencia un tratado de paz: De la Calle. https://caracol.com.co/radio/2016/07/03/politica/1467582133_010238.html
- El Espectador (2024, 25 de noviembre). La impunidad de la desaparición forzada en Colombia es del 99,86 %, según informe. <https://www.elespectador.com/justicia-inclusiva/la-impunidad-de-la-desaparicion-forzada-se-asienta-en-colombia/>
- El Espectador (2024b, Petro aseguró que el proceso de paz total resultó más “complejo” de lo que esperaban. <https://www.elespectador.com/politica/petro-aseguro-que-el-proceso-de-paz-total-resulto-mas-complejo-de-lo-que-esperaban-noticias-hoy/>
- El Tiempo (2023, 26 de noviembre). *La mitad de las muertes ocurridas en Colombia entre 1979 y 2021 eran evitables*. <https://www.eltiempo.com/salud/informe-del-observatorio-nacional-de-salud-sobre-mortalidad-en-colombia-829584>
- (2024, 24 noviembre). Este es el duro diagnóstico de la Corte Suprema sobre la impunidad en Colombia; ¿qué dicen expertos? <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/este-es-el-duro-diagnostico-de-la-corte-suprema-sobre-la-impunidad-en-colombia-3402608>
- Fundación Ideas para la Paz (2026). Integrantes de Grupos Armados Organizados en 2022 y 2026. En: Caracol Noticias (2026, 5 de agosto). Noticias en X. <https://x.com/UltimaHoraCR/status/2084967627009454441>
- Henderson, J. D. (2012). Víctima de la Globalización. *La historia de como el narcotráfico destruyó la paz en Colombia*. Bogotá, Siglo del Hombre Editores. 382 págs.
- IDEAM (2025). Glaciares en Colombia, área y cobertura glaciar. <https://ideam.gov.co/nuestra-entidad/ecosistemas-e-informacion-ambiental/glaciares/glaciares-en-colombia>
- IDEAM (2024). *Monitoreo de la Superficie de Bosque y Deforestación en Colombia*. <https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.ideam.gov.co/file-download/download/public/19945&ved=2ahUKEw-jBpvm708mWAXmTDABHckKcYQFnoEC-B0QAQ&usg=AOvVaw2K-670DzxH9mg0Q-FdSEUTW>
- Palacios, M. (2001). *De populistas, mandarines y violencias*. Bogotá, Planeta. Pág. 32
- Petro, G. (2023, 29 de mayo). Palabras Presidente Gustavo Petro en la entrega del archivo documental de la Comisión de la Verdad. <https://archivogeneral.gov.co/palabras-presidente-gustavo-petro-en-la-entrega-del-archivo-documental-de-la-comision-de-la-verdad>
- (2025, 20 de agosto). Mensaje en X. <https://x.com/petrogustavo/status/1958299014962544962?t=3l20ud1UM0t-TQXHy35kF3Q&s=08>
- (2025b, 25 de diciembre). Mensaje en X. <https://x.com/petrogustavo/status/2004962657263112699>
- Rubio, R. 2021. “La participación en la Constitución colombiana: una Constitución participativa pionera”. *Revista derecho del Estado*. 50 (ago. 2021), 43–76.

Ruiz, M. (2026, 12 de abril). El flanco débil del Centro. <https://cambiocolombia.com/puntos-de-vista/articulo/2026/4/el-flanco-debil-del-centro/>

Semana (2024, 9 de noviembre). Así se enteró Petro de que Estados Unidos compró Pegasus: la historia secreta de una reunión que tumbó el escándalo de espionaje que creó el Gobierno. <https://www.semana.com/politica/articulo/la-verdad-de-pe->

[gasus-estados-unidos-revelo-detalles-de-la-financiacion-y-uso-del-software-para-luchar-contr-el-narcotrafico-en-colombia/202421/](https://www.semana.com/politica/articulo/la-verdad-de-pe-gasus-estados-unidos-revelo-detalles-de-la-financiacion-y-uso-del-software-para-luchar-contr-el-narcotrafico-en-colombia/202421/)

The Global Economy (2023). *Colombia: Forest area, percent*. https://www.theglobaleconomy.com/Colombia/forest_area/

Uprimny, R. (2016). *Una paz constitucional*. <https://www.dejusticia.org/column/una-paz-constitucional/>